

Documento	P15.003.63_ACU_2F - Acta Mesa de Contratación de apertura de ofertas (PA) <input type="checkbox"/>
Expediente	31/2019/P15003 - P15.003 - Contrato genérico
Asunto	Adquisición de seis vehículos patrulla para el Servicio de Policía Local de Segovia

ACTA nº 3

SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER A LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (2 LOTES)

Asistentes:

Presidente:

D. Andrés Torquemada Luengo. Concejal de Patrimonio y Contratación.

Vocales:

D. Luis Miguel Palacios Albarsanz. Interventor General.

D^a M^a Eva Martin Minguela. Secretaria General

D. Julio Rodríguez Fuentetaja. Intendente de Policía Local.

Secretaria de la Mesa:

D^a M^a Ángeles Marcos Calle. Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación

Fecha 17 de Diciembre de 2019

Lugar: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial

Hora: 09:15

En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuya composición fue acordada por Acuerdo núm 866 de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2019.

Código de identificación único 13067245637334377013	Página 1 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto de la Ilma. Alcaldía-Presidencia de 16 de marzo de 2.018 (B.O.P núm. 37 de 26/03/2018), al objeto de celebrar la sesión de la mesa de contratación, convocada para tal efecto. El Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

1º CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (2 LOTES)

La Secretaria de la Mesa da cuenta que en cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se concedió un plazo de tres días para que las empresas NOAUTO SEGOVIA, S.L., ALEVI AUTO S.A. y SEGOHYUN S.L. procedieran a remitir el Anexo II del PCAP: Modelo de proposición económica y mejoras que no constituyan aumento de presupuesto, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa que tenga poder al efecto.

Durante el plazo otorgado, se presentan las proposiciones económicas ajustadas al modelo del Anexo II del PCAP debidamente cumplimentado. Dichas proposiciones económicas se comprueban por la Mesa de Contratación en cuanto que se ajustan al modelo exigido y no modifican lo contenido en dicha oferta.

En consecuencia, las ofertas económicas y las mejoras ofertadas conforme a los criterios cuantificables de forma automática resultan las siguientes:

LOTE 1.- 3 VEHÍCULOS PATRULLA CON KIT DE DETENIDOS, SISTEMA DE EMERGENCIA ÓPTICO-ACÚSTICO, PINTURA Y ROTULACIÓN:

Licitador	Empresa	Oferta Económica IVA excluido	Potencia ofertada	Aumento Plazo Garantía	Aumento Plazo mantenimiento
1	NOAUTO SEGOVIA S.L.	71.957,28 €	Entre 111 y 115 cv.	-	3 años

La Mesa de contratación procede a determinar que dicha oferta excede del presupuesto de licitación fijado en el Pliego de Clausulas Administrativas, ya que para este Lote 1 asciende a la cantidad de 64.650,00 euros IVA excluido. Importe total 78.226,50 € IVA incluido.



LOTE 2: 3 VEHÍCULOS PATRULLA CON SISTEMA DE EMERGENCIA ÓPTICO-ACÚSTICO, PINTURA Y ROTULACIÓN:

Licitador	Empresa	Oferta Económica IVA excluido	Potencia ofertada	Aumento Plazo Garantía	Aumento Plazo mantenimiento
1	AUTOSALAMANCA S.A.	54.577,00 €	Entre 111 y 115 cv.	-	3 años
2	NOAUTO SEGOVIA S.L.	54.043,88 €	Entre 111 y 115 cv	-	3 años
3	ALEVI AUTO S.A	58.476,78 € *	Entre 111 y 115 cv	5 años sobre la inicial (7 años)	-
4	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA S.L.	58.252,53 €	Entre 116 y 130 cv.	3 años sobre la inicial (5 años)	1 año sobre el inicial (2 años)
5	SEGOHYUN S.L.	55.745,45	Entre 111 y 115 cv	3 años sobre la inicial (5 años)	-

* Según nota aclaratoria la Base imponible del lote asciende a la cantidad de 57.276,78 € (19.092,26 € por vehículo) más 1200 € (400,00 € por vehículo) en concepto de gastos de matriculación y preentrega.

Asimismo y una vez revisada por la Ingeniera T. Industrial, la Memoria técnica completa que se relacionaba en el apartado 22 del anexo I del PCAP y clausula 9 del PPT aportada por cada uno de los licitadores presentados a este procedimiento, se ha requerido la siguiente documentación:

1.- AUTOSALAMANCA S.A

“7. Servicios Técnicos autorizados (nombre y dirección) tanto del vehículo como de los componentes y equipamiento instalado, con especial mención al relativo al sistema de emergencia óptico-acústico.

8. Condiciones de la Garantía Total y el Mantenimiento”.

Asimismo no aporta suficiente documentación para verificar que el vehículo ofertado dispone de todos los elementos de “equipamiento, confort, seguridad y conducción” descritos den la clausula 3.4 del PPT.

Por tanto se requiere al interesado para que aporte la documentación citada en la clausula 22 del anexo I del PCAP, así como una relación clara y concisa de los elementos de equipamiento, confort, seguridad y conducción “descritos en la clausula 3.4 del PPT que se encuentran en el vehículo ofertado.



2.- NOAUTO SEGOVIA, S.L.

7. Servicios Técnicos autorizados (nombre y dirección) tanto del vehículo como de los componentes y equipamiento instalado, con especial mención al relativo al sistema de emergencia óptico-acústico.

Asimismo no aporta suficiente documentación para verificar que el vehículo ofertado dispone de todos los elementos de “equipamiento, confort, seguridad y conducción” descritos den la clausula 3.4 del PPT.

Por tanto se requiere al interesado para que aporte la documentación citada en la clausula 22 del anexo I del PCAP, así como una relación clara y concisa de los elementos de equipamiento, confort, seguridad y conducción “descritos en la clausula 3.4 del PPT que se encuentran en el vehículo ofertado.

3.-ALEVI AUTO S.A

“7. Servicios Técnicos autorizados (nombre y dirección) tanto del vehículo como de los componentes y equipamiento instalado, con especial mención al relativo al sistema de emergencia óptico-acústico.

8. Condiciones de la Garantía Total y el Mantenimiento”.

Asimismo no aporta suficiente documentación para verificar que el vehículo ofertado dispone de todos los elementos de “equipamiento, confort, seguridad y conducción” descritos den la clausula 3.4 del PPT.

Por tanto se requiere al interesado para que aporte la documentación citada en la clausula 22 del anexo I del PCAP, así como una relación clara y concisa de los elementos de equipamiento, confort, seguridad y conducción “descritos en la clausula 3.4 del PPT que se encuentran en el vehículo ofertado.

4.- APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.

“7. Servicios Técnicos autorizados (nombre y dirección) tanto del vehículo como de los componentes y equipamiento instalado, con especial mención al relativo al sistema de emergencia óptico-acústico.

8. Condiciones de la Garantía Total y el Mantenimiento”.

Asimismo no aporta suficiente documentación para verificar que el vehículo ofertado dispone de todos los elementos de “equipamiento, confort, seguridad y conducción” descritos en la clausula 3.4 del PPT.

Por tanto se requiere al interesado para que aporte la documentación citada en la clausula 22 del anexo I del PCAP, así como una relación clara y concisa de los elementos de equipamiento, confort, seguridad y conducción “descritos en la clausula 3.4 del PPT y que se encuentran en el vehículo ofertado.

Código de identificación único 13067245637334377013	Página 4 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



5.- SEGOHYUN S.L.

“7. Servicios Técnicos autorizados (nombre y dirección) tanto del vehículo como de los componentes y equipamiento instalado, con especial mención al relativo al sistema de emergencia óptico-acústico.

8. Condiciones de la Garantía Total y el Mantenimiento”.

Asimismo no aporta el documento

5. Listado completo de equipamiento instalado, indicando datos de marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su identificación y localización de repuesto

Y no aporta suficiente documentación para verificar que el vehículo ofertado dispone de todos los elementos de “equipamiento, confort, seguridad y conducción” descritos en la cláusula 3.4 del PPT y que se encuentran en el vehículo ofertado.

Por tanto se requiere al interesado para que aporte la documentación citada en la cláusula 22 del anexo I del PCAP, así como una relación clara y concisa de los elementos de equipamiento, confort, seguridad y conducción “descritos en la cláusula 3.4 del PPT que se encuentran en el vehículo ofertado.

Durante el plazo otorgado, todas las empresas licitadoras aportan documentación, que es revisada nuevamente por la Ingeniera Técnica Industrial, y a tal efecto emite informe con fecha 17 de Diciembre de 2019, en el que concluye lo siguiente:

“En relación a los requisitos mínimos requeridos para los vehículos en el PPT:

DOCUMENTACIÓN	PLICA Nº1	PLICA Nº2	PLICA Nº3	PLICA Nº4	PLICA Nº5
Características generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Elementos de equipamiento, confort, seguridad y conducción	Cumple	Cumple	Incompleto, remite un listado en el que no aparecen algunos elementos	Incompleto, remite un listado en el que no aparecen algunos elementos	Incompleto, vuelve a remitir el catálogo donde no aparecen todos los elementos
Equipamiento Policial mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Equipamiento para el transporte de detenidos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Los vehículos de las plicas nº 1 y 2 cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.



Las plicas nº 3, 4 y 5 no aportan una relación **clara y concisa** de los elementos de “equipamiento, confort, seguridad y conducción” descritos en la cláusula 3.4 del PPT y que se encuentran en el vehículo ofertado, tal y como se ha requerido posteriormente para poder verificar dichos requisitos”.

Visto lo informado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 18 del Anexo I del PCAP que dispone: “Documentación que se relaciona en el apartado 22 del este anexo I del PCAP y clausula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La no presentación de dicha documentación determinará la exclusión automática de la oferta. La defectuosa presentación o existencia de omisiones e imprecisiones no darán lugar de forma automática a la exclusión, salvo que como consecuencia de ello no quede acreditado en la Memoria que la oferta cumple con los requerimientos exigidos en el PCAP y PPT. La Mesa podrá requerir la subsanación o aclaración a los licitadores y documentación complementaria, siempre que no supongan modificación de la oferta presentada”, la Mesa de contratación, considera que la Plica nº3 presentada por la empresa ALEVI AUTO S.A, la Plica nº4 presentada por APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L., y la Plica nº5 presentada por SEGOHYUN S.L., no aportan los elementos indicados descritos en la clausula 3.4 del PPT, y que se encuentran en el vehículo ofertado, y por lo tanto no se puede verificar el cumplimiento de dichos requisitos, y en consecuencia procede la exclusión de dichas ofertas.

Seguidamente se procede al cálculo de la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas a este procedimiento, resultando lo siguiente:

VEHICULOS

LOTE 2

Licitación		58987,5			
Puntos		65			
		Punt. Dir.	%Baja	Pun.Sub	TOTAL PUNT.
Licitador1	54.577,00 €	57,99	7,48	10	67,99
Licitador2	54.043,88 €	65,00	8,38	10	75,00

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 150.1 de la LCSP, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda someter al órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2.- Excluir la oferta presentada por NOAUTO S.L. para el Lote 1 (3 VEHÍCULOS PATRULLA CON KIT DE DETENIDOS, SISTEMA DE EMERGENCIA ÓPTICO-ACÚSTICO, PINTURA Y ROTULACIÓN) al exceder del presupuesto de licitación fijado en el Pliego de Clausulas Administrativas y que para este Lote 1 asciende a la cantidad de 64.650,00 euros IVA excluido. Importe total 78.226,50 € IVA incluido.



3.- Declarar desierto el Lote 1 (3 VEHÍCULOS PATRULLA CON KIT DE DETENIDOS, SISTEMA DE EMERGENCIA ÓPTICO-ACÚSTICO, PINTURA Y ROTULACIÓN), ya que se presentó una única oferta considerada inaceptable

4.- Excluir en el Lote 2 las ofertas presentadas por las empresas *ALEVI AUTO S.A*, *APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.*, y *SEGOHYUN S.L.*, por la existencia de omisiones e imprecisiones en la Documentación que se relaciona en el apartado 22 del anexo I del PCAP y clausula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por lo tanto no se puede verificar el cumplimiento de los vehículos ofertados a los requisitos exigidos en la clausula 3.4 del PPT.

5.- Clasificar por orden decreciente las ofertas para el lote 2 (3 VEHÍCULOS PATRULLA CON SISTEMA DE EMERGENCIA ÓPTICO-ACÚSTICO, PINTURA Y ROTULACIÓN), de la siguiente forma:

Licitador 2.- NOAUTO SEGOVIA S.L.

Licitador 1.- AUTOSALAMANCA S.A.

6.- Efectuar la propuesta de adjudicación del expediente de contratación del Suministro de 3 vehículos patrulla con sistema de emergencia óptico-acustico, pintura y rotulación (Lote 2) para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Segovia, tramitado mediante procedimiento abierto, a favor de la empresa NOAUTO SEGOVIA S.L. (NIF: B40244592) por importe de 54.043,88 euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 11.349,21 euros. Importe total 65.393,10 euros IVA incluido.

7.- Requerir a la empresa NOAUTO SEGOVIA S.L. (NIF: B40244592) para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 2.702,19 euros.

Asimismo la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP, y cláusula 27ª del Pliego de Clausulas administrativas que rige el presente contrato, y que resulta ser la siguiente:

- Capacidad de obrar: Escritura o documento de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Acreditación de Representación: DNI del representante y Documentación que acredite las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. En el supuesto de que el licitadores esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de Sector Público, no será necesario la presentación del poder, cuando dicha representación y constitución de la empresa conste debidamente inscrita.
- Acreditación de la Solvencia económica y financiera, conforme a lo exigido en la clausula 11 del Anexo I del PCAP.
- Acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional, conforme a lo exigido en la clausula 11 del Anexo I del PCAP.



- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

8.- Publicar este requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, al responsable del contrato, y al Servicio de Policía Local como Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos de la mañana se da por finalizada la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretaria extendiendo el acta, que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA,